



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 1473-2011
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1951-10-2011, de fecha 24 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora Astrid Alcira Sagastume Avalos, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1760, dispuesta en Acuerdo No. 1384-2011, de fecha 11 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se autorice contratar a los señores INGRID GRISELDA SAGASTUME AVALOS DE HEREDIA y ANGEL HORACIO PADILLA OLIVA, en los puestos de Ayudante Administrativo y Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plazas E 1760 y E 3646, con funciones en los municipios de San José la Arada y Zacapa, de los departamentos de Chiquimula y Zacapa, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 20 de noviembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora ASTRID ALCIRA SAGASTUME AVALOS, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1760;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora INGRID GRISELDA SAGASTUME AVALOS DE HEREDIA, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1760, a partir de la fecha de toma de posesión al 20 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-10-101-11-022-1760, del Programa "13 Elecciones 2011";

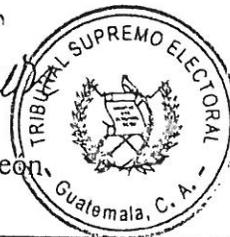
ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación del señor ANGEL HORACIO PADILLA OLIVA, como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza E 3646, a partir de la fecha de toma de posesión al 20 de noviembre de 2011, con asignación mensual de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-10-101-11-022-3646, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


 Dra. María Eugenia Villagrán de León,
 Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten Signature]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

[Handwritten Signature]
Licda. Mirtala Concepción Góngora-Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

[Handwritten Signature]
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Handwritten Signature]
Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Handwritten Signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

